

DOCTORADO EN CIENCIA JURÍDICA

NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS: Doctorado en Ciencia Jurídica

GRADO QUE OTORGA: Doctor (a) en Ciencia Jurídica

DURACIÓN: 6 periodos lectivos

TOTAL DE CRÉDITOS: 152

OBJETO GENERAL:

Formar investigadores de alto nivel capaces de generar conocimiento de frontera en los ámbitos de los derechos humanos y el Estado constitucional que coadyuve en la solución de las problemáticas sociales actuales.

OBJETIVO PARTICULAR:

Los alumnos del Doctorado en Ciencia Jurídica podrán:

- Realizar investigación científica sobre la dimensión multifactorial de los fenómenos que inciden en el disfrute de los derechos humanos para arribar a nuevos estadios de conocimiento que propicien su mejoramiento y concreción en la vida cotidiana.
- Desarrollar investigación científica sobre los principios, límites, circunstancias y fines del Estado Constitucional para generar conocimiento de frontera que contribuya a la solución de los problemas nacionales, supranacionales y globales contemporáneos.

PERFIL DE EGRESO:

El Doctorado en Ciencia Jurídica está orientada a la investigación, por lo que al concluir los estudios, el egresado contará con profundas habilidades para la investigación y el análisis crítico en dos áreas de la ciencia del Derecho: Derechos Humanos y Estado Constitucional, de igual manera será capaz de generar conocimiento relacionado con dichas disciplinas, y que coadyuve a la solución de problemáticas sociales, políticas y humanitarias, cuyo impacto se refleje en la normativa nacional y local.

Además, el egresado del Doctorado en Ciencia Jurídica será capaz de:

Realizar investigación original para la generación de nuevas teorías o perspectivas teóricas que amplíen el horizonte y el conocimiento en la ciencia jurídica.

Realizar investigación básica y aplicada en institutos de investigación jurídica o social, universidades y redes de investigación.

REQUISITOS DE INGRESO

- I. Solicitud de admisión acompañada de una fotografía tamaño infantil a color.
- II. Acta de nacimiento certificada, CURP e identificación oficial con fotografía. (original y una copia).

- III. Certificados de estudios de licenciatura y de maestría, con promedio mínimo de 8.0 (original y copia).
- IV. Título de licenciatura y grado de maestría o, en su caso, acta de evaluación profesional y de grado (original y copia).
- V. Cédula profesional (original y copia. Sólo aplica para aspirantes nacionales).
- VI. *Currículum Vitae* con documentos probatorios.
- VII. Carta de exposición de motivos, en la que se evidencie que sus estudios antecedentes tienen relación con el Derecho o, de manera específica, con las LGAC del programa.
- VIII. Un ejemplar de la tesis de licenciatura y de maestría.
- IX. Un ejemplar de las publicaciones que haya realizado. Para ingresar al Doctorado en Ciencia Jurídica es requisito indispensable tener por lo menos una publicación de capítulo de libro o libro sometido a dictaminación o artículo en revista científica especializada e indexada.
- X. Dos cartas de recomendación de miembros del Sistema Nacional de Investigadores especialistas en el área del Derecho, en las que se avale el interés y las habilidades del aspirante en la investigación.
- XI. Presentar proyecto de investigación, relacionado con alguna de las LGAC del programa, el cual deberá describir su objeto de investigación, así como el aparato crítico que avale su pertinencia y viabilidad científica, conforme al formato aprobado por la Coordinación de Estudios Avanzados de la Facultad de Derecho. La pertinencia y viabilidad científica del objeto será un criterio fundamental para decidir la admisión o no del aspirante.
- XII. Realizar y aprobar examen de clasificación y selección. La Comisión Académica será la responsable de elegir dicho examen, y los indicadores que son pertinentes para ser evaluados, así como su aplicación y seguimiento.
- XIII. Entrevista con el Comité de Admisión del Programa, que estará conformado por tres profesores de tiempo completo del NAB y al menos dos profesores externos a la Universidad, de reconocido prestigio y miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- XIV. Los integrantes del Comité de Admisión deberán excusarse cuando la entrevista pueda generar un conflicto de interés derivado de parentesco, relación laboral, privada, mercantil o cualquier otra que pueda incidir en el resultado de la entrevista.
- XV. Constancia vigente de comprensión de lectura de una lengua extranjera avalada y certificada por la Facultad de Lenguas de la UAEM. Para aspirantes cuya lengua nativa sea distinta al español, deberán acreditar la comprensión del idioma español mediante constancia emitida por la Facultad de Lenguas. La Comisión Académica podrá avalar otras certificaciones emitidas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- XVI. Los aspirantes mexicanos o extranjeros que hayan cursado sus estudios en una universidad del extranjero deberán presentar la equivalencia oficial de sus estudios expedida por autoridad mexicana competente.
- XVII. Recibo de pago de derechos.
- XVIII. Los demás que para el efecto establezca la Convocatoria correspondiente.

Aspirantes extranjeros:

Además de los requisitos de ingreso establecidos arriba, los aspirantes extranjeros deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Título de licenciatura y maestría apostillados por la Convención de la Haya y, en su caso, la legalización de los dos documentos.

- II. Certificado de estudios de licenciatura y maestría con notas aprobatorias y promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10 puntos, con su respectiva equivalencia, expedida por la institución de procedencia.
- III. Los aspirantes extranjeros podrán ser entrevistados por el Comité Curricular por videoconferencia, previo cumplimiento de requisitos de identidad que para el efecto se le soliciten.
- IV. Los demás que establezca la legislación universitaria y la convocatoria correspondiente.